

Escripta

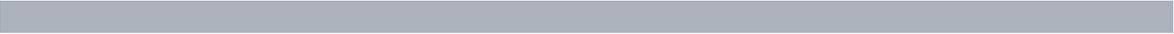
Revista de Historia

**GÉNESIS Y PRIMEROS AÑOS DE LA SECRETARÍA
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO EN
MÉXICO (1917-1920)**

**GENESIS AND FIRST STEPS OF THE
SECRETARY OF INDUSTRY, COMMERCE AND
LABOR IN MEXICO (1917-1920)**

FRANCISCO IVÁN MÉNDEZ LARA
[ORCID.ORG/0000-0001-6582-9512](https://orcid.org/0000-0001-6582-9512)

Recepción: 12 de febrero de 2020
Aceptación: 20 de agosto de 2020



GÉNESIS Y PRIMEROS AÑOS DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO EN MÉXICO (1917-1920)

GENESIS AND FIRST STEPS OF THE MINISTRY OF INDUSTRY, COMMERCE AND LABOR IN MEXICO (1917-1920)

FRANCISCO IVÁN MÉNDEZ LARA¹

Resumen:

Las Secretarías de Estado en México han sido poco estudiadas desde una óptica histórica y la encargada de la Industria, el Comercio y el Trabajo no es una excepción. En el ámbito obrero-patronal la pugna entre ambos sectores, la creación de asociaciones, la lucha de los trabajadores por sus derechos y la redacción del artículo 123 de la Constitución Política de 1917, son temas de análisis de múltiples trabajos especializados, no obstante, la dependencia federal encargada de crear un vínculo entre el Estado y los empresarios, industriales y organizaciones obreras es una deuda historiográfica. Este artículo estudia la creación y los principales retos de esta Secretaría a lo largo de sus primeros tres años de existencia (1917-1920) tras la etapa más convulsa de la Revolución mexicana y en el inicio de la reorganización del aparato administrativo mexicano que más que enfocarse en responder las demandas sociales, buscó un mejor dominio del país, política y económicamente hablando.

Palabras clave: industria, trabajo, secretarías de Estado, relaciones obrero-patronales, Venustiano Carranza

Abstract:

The Secretariats of State in Mexico from a historical perspective have been little studied, the one in charge of Industry, Commerce and Labor is no exception. In the labor-employer sphere, the struggle between both sectors, the creation of associations, the workers' struggle for their rights and the drafting of article 123 of the Political Constitution of 1917 have been the subject of multiple specialized works; However, the federal agency in char-

¹ Licenciado, maestro y candidato a doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus principales líneas de investigación son la historia de la prensa durante la revolución mexicana, la propaganda de guerra y electoral, y los primeros años del México posrevolucionario. Ha colaborado en diversos proyectos de investigación en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, en el Instituto de Investigaciones Históricas y en el Instituto de Investigaciones Sociales, ambos de la UNAM. Es autor de diversos capítulos y artículos especializados. Correo electrónico: ivan.mendez.lara@gmail.com;  <http://orcid.org/0000-0002-4981-3040>

ge of creating a link between the State and businessmen, industrialists and workers' organizations is a historiographic debt. This article studies the creation and the main challenges of this Secretariat throughout its first three years of existence (1917-1920) after the most turbulent stage of the Mexican Revolution and at the beginning of the reorganization of the Mexican administrative apparatus that more than Focusing on responding to social demands was aimed at achieving a better domination of the country in economic and political terms.

Keywords: industry, labor, State secretariats, worker-employer relations, Venustiano Carranza

Introducción

La historia de la administración pública mexicana de principios del siglo xx es un tema pendiente. El desarrollo y transformación de las Secretarías de Estado dependientes del Ejecutivo federal permite entender el complejo proceso de recentralización política y la génesis del régimen presidencialista que imperó en México buena parte del siglo xx. El estudio de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo requiere de un tratamiento particular, ya que es un excelente mirador de los pactos que el gobierno realizó con los sectores de la industria, el comercio y los obreros organizados con el fin de reactivar la economía después de más de un lustro de lucha armada.

Cuando Venustiano Carranza llegó a la presidencia en mayo de 1917, todavía no era capaz de dominar “el conjunto de *centros de poder*”. Éstos iban desde los emanados de la Constitución (poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los poderes estatales) hasta los que nacían de problemáticas sociales, es decir, sindicatos, organizaciones campesinas y empresariales, medios de comunicación, entre otros (Casar 2010, p. 70). La inestabilidad de toda índole generada por la lucha armada imposibilitó el control de dichos *centros*, pese a la existencia de un ejecutivo fuerte —con aparente equilibrio de poderes— establecido en la constitución de 1917. Derivado de lo anterior, la autoridad presidencial no estaba consolidada a nivel nacional y se encontraba condicionada por poderes regionales; la revolución había atomizado los *centros de poder* y el ejército nacido de ella era el que regía los destinos del país.

Carranza lidió con diversas fuerzas, sociales y militares, por lo que, por un lado, pactó con múltiples grupos, y por el otro, contó con un cercano círculo de colaboradores que incluyó a los secretarios de Estado que él mismo elegía, “controlaba por completo” y “vigilaba personalmente”, como lo señalaba la propia constitución (Goodspeed, 1955, p. 69; Carpizo, 1978, p. 69). La labor de las secretarías de Estado en los primeros gobiernos posteriores a la promulgación de la Constitución de

1917 estuvo relacionada y condicionada directamente con el capital político de los personajes que ocuparon las distintas dependencias federales. El presidente en turno los llamaba para que colaboraran en la conformación de su gobierno, cosa que en muchas ocasiones resultó una forma de cooptarlos para evitar posibles oposiciones e incluso levantamientos armados.

El estudio de las Secretarías y los departamentos relacionados con problemáticas específicas de los diversos sectores sociales permite comprender la relación entre el gobierno y la sociedad. Como bien apunta Luz María Uhthoff la administración pública es una “mirador” que posibilita comprender el funcionamiento del Estado y “cómo interactúa con la sociedad, permite observar cómo se instrumentaron las políticas públicas y cómo estas formaron parte del juego de intereses y negociaciones existentes entre los diferentes actores políticos, económicos y sociales del momento” (2019, p. 117).

Desde el punto de vista histórico, los textos sobre las Secretarías de Estado en México son escasos. Basta destacar la colección *La Secretaría de Gobernación: acción política del Gobierno Mexicano* y los diversos textos de Omar Guerrero sobre la administración pública mexicana. Sobre la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo existen datos dispersos sobre su aparición en textos de la época que abordan la cuestión obrera, así como en autobiografías y memorias de la época, entre las que debe mencionarse los distintos libros de Alberto J. Pani. Los estudios académicos específicos sobre la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo son escasos, tal vez solo se cuente con el *Boletín* de Daniela Spenser titulado *En el gabinete de Venustiano Carranza* en el que analiza los meses de Plutarco Elías Calles en la dependencia federal y ofrece pistas sobre los antecedentes de la misma.

Por su parte, el antecedente inmediato de esta dependencia federal, la Secretaría de Fomento también cuenta con algunos estudios, como los de Mireya Blanco, José Omar Maya y Cecilia Zuleta, aunque ambos analizan el Porfiriato (Blanco y Moncada, 2011; Zuleta, 2000). No obstante, distintos estudiosos han realizado importantes aportaciones sobre los estudios relacionados con las políticas petroleras y la administración pública, entre los que debe subrayarse a Luz María Uhthoff y en el ámbito de la minería y los empresarios a Nicolás Cárdenas (Uhthoff, 2008, 2018 y 2019; Cárdenas, 1986 y 2004). Sin dejar de lado los textos clásicos de Barry Carr, Marvin Bernstein y Lorenzo Meyer sobre el movimiento obrero mexicano, la industria en México y el petróleo, respectivamente (Carr, 1976; Bernstein, 1965; Meyer, 1988).

El presente texto tiene como objetivo estudiar la creación y los primeros años de la secretaría en cuestión, es decir, de 1917 a 1920; particularmente como resultado de un largo y complejo proceso de reestructuración de las dependencias del Ejecutivo federal que reflejaron las problemáticas sociopolíticas y económicas de aquellos años. Los cambios en la administración pública fueron paulatinos y las demandas

sociales fruto de la lucha armada, pese a estar plasmadas en la ley de Secretarías de Estado de 1917, tardarían en realizarse. Por ello, es posible afirmar que de 1917 a 1920 los cambios administrativos —como consecuencia de la lucha armada y la consolidación de diversos poderes regionales— “más que responder a las demandas sociales de la Revolución” tuvieron como meta principal lograr “un mejor dominio del territorio, reorganizar la administración, y, especialmente, controlar el presupuesto, atendiendo el déficit fiscal y tratando de limitar el enorme gasto de las fuerzas armadas” (Uthoff, 2019, p. 116).

Este artículo pone énfasis en el análisis político y en la administración pública, no así en el aspecto económico, tema que requiere un estudio aparte con un corte cronológico distinto y de mayor duración, lo anterior para observar el impacto de esta dependencia federal en el país. Por ello, más que revisar las estrategias carrancistas para reactivar la economía, se analizan los sectores más relevantes para la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo y sus principales actividades en esos rubros durante el periodo de estudio. Así, con fines explicativos, el presente texto está dividido en cuatro apartados. El primero analiza la fundación y las funciones de la Secretaría, así como sus principales estrategias para pactar con empresarios e industriales. Los otros tres revisan de forma temático-cronológica las principales líneas de acción de la Secretaría en el ámbito de la industria petrolera, la minería y los conflictos obreros.

I. Creación y transformación de la Secretaría de Industria y Comercio

Desde 1913, cuando la lucha armada se intensificó en múltiples estados de la república mexicana, las industrias, los comerciantes y sus trabajadores se vieron afectados, aunque no de la misma forma ni con la misma intensidad en todas las latitudes. Tres años después, cuando los carrancistas se habían convertido en la facción triunfante, el panorama era complicado, ya que las vías de comunicación, los caminos en general y parte de los ferrocarriles que transportaban mercancías habían sido destruidos por los distintos grupos revolucionarios, las vías férreas fueron en muchas ocasiones el campo de batalla preferido por los ejércitos.

Este era el contexto del país mientras se discutía la nueva Constitución en Querétaro, lo plasmado en ella, principalmente en los artículos 27 y 123, eran “promesas para el futuro más que políticas completas para el momento” (Knight, 2010, p. 489). Derivado de lo anterior, y como uno de los pilares del legalista Carranza, el país necesitaba un cambio en la administración pública que reflejara los frutos de la lucha armada, particularmente lo relativo a los sectores obreros y campesinos. No obstante, había un conflicto de intereses, la Constitución afectaba directamente

a los empresarios, pero al mismo tiempo daba esperanzas al sector obrero organizado de obtener las garantías por las que habían aceptado pactar con el carrancismo en febrero de 1915.

Para administrar y ser árbitro frente a empresarios, comerciantes e industriales, el gobierno decidió crear la Secretaría de Industria y Comercio. El decreto de su nacimiento se dio al poco tiempo de haberse promulgado la Constitución de 1917, específicamente el 30 de marzo de 1917. Con base en la ley de Secretarías de mayo de 1891, el todavía Primer Jefe Venustiano Carranza, promulgó la división de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria en dos Secretarías independientes: una conservaría el nombre de Fomento y la otra será la de Industria y Comercio.² Para Carranza esto respondía al “gran incremento de las labores” que habían:

Tomado algunos de los principales ramos cuyo conocimiento corresponde a la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, y a la importancia y trascendencia nacional que los mismos revisten, se hace necesario, tanto para su mejor estudio y atención, cuanto para hacer más breve y eficaz el despacho de los negocios en beneficio del servicio público (*El Pueblo*, 2 de abril de 1917, p. 1; Carranza, 1917, p. 145).

Su creación estuvo incluida en la ley de secretarías de Estado provisional del cuatro de abril del mismo año. No obstante, para el 31 de diciembre de 1917 se promulgó una nueva “Ley de Secretarías de Estado” —que sustituyó a la de abril del mismo año— elaborada con base en el artículo 90 constitucional que asentaba que para el “despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación” habría un determinado número de secretarios para apoyar al presidente en el desempeño de sus facultades y funciones; dicha ley reglamentaria era el resultado de la discusión llevada a cabo en el Congreso Constituyente durante la discusión de dicho artículo (Marván, 2005, t. I, p. 1982).

La ley estableció siete secretarías (Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Guerra y Marina, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas e Industria, Comercio y Trabajo) y cinco departamentos (Universitario y de Bellas Artes, Salubridad Pública, Aprovevisionamientos Generales, Establecimientos Fabriles y Aprovevisionamientos Militares y Contraloría). A los secretarios de Estado se les asignaron funciones político-administrativas y la obligación de acudir a las cámaras para informar sobre sus actividades, a diferencia de los

² Venustiano Carranza, “Decreto de la Separación de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria”, México, D. F., 31 de marzo de 1917, Archivo Venustiano Carranza, leg. 12762, carp. 111, doc. 1, 3 ff.

jefes de departamento cuyas funciones eran netamente administrativas (Carpizo, 1978, pp. 72-73).

Pese a tener que acatar las directrices presidenciales, las secretarías de Estado tuvieron y tienen una dinámica propia, con particularidades y demandas específicas que impulsan a cada secretario a forjar múltiples relaciones políticas, económicas y sociales. Sin el sostén de Carranza, el ascenso de diversos personajes hubiera sido poco probable, aunque en diversos casos el apoyo de los propios secretarios fue clave para la consolidación del poder presidencial. Las atribuciones de la secretaría de Industria y Comercio quedaron definidas en el artículo 8° de la “Ley de secretarías de Estado del 31 de diciembre de 1917” —eran prácticamente las mismas del Decreto del 31 de marzo del mismo año.

Ahí se especificaba que el encargado de la dependencia del Ejecutivo tenía bajo su jurisdicción las industrias en general excepto las agrícolas; los estudios y exploraciones geológicas, las comisiones exploradoras especiales, la minería (concesiones, exploraciones, explotaciones e inspección), el petróleo y combustibles minerales; las cámaras y asociaciones industriales, el comercio en general, las sociedades mercantiles; las compañías de seguros; las Cámaras y asociaciones comerciales; las lonjas y corredores; las pesas y medidas; la propaganda y la enseñanza industrial y comercial, las exposiciones nacionales e internacionales; la propiedad industrial y mercantil; las concesiones para la explotación del guano, nitratos, potasa y otros fertilizantes; la estadística industrial y comercial; las resolución de las huelgas, las Cámaras y asociaciones obreras; así como el Instituto Geológico, la Escuela Superior de Comercio y Administración, y, finalmente, la inspección de subsistencias.³

La primera semana de abril, Carranza había nombrado al ingeniero Alberto J. Pani titular de la Secretaría en cuestión.⁴ A este personaje se le atribuye ser el padre fundador de esta dependencia federal cuando, desde 1917, fue nombrado constitucionalmente secretario de Industria y Comercio (Pani, 2003).⁵ Sin embargo, la se-

³ “Ley de secretarías de Estado”, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1917.

⁴ *El Pueblo*, 4 de abril de 1917, p. 1.

⁵ Alberto José Pani Arteaga nació el 12 de junio de 1878 en Aguascalientes. Realizó sus estudios en la Escuela Nacional de Ingeniería de la que se graduó en 1902. Se afilió al movimiento antirreeleccionista en 1909, ya en la presidencia de Madero ocupó la subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, y poco después la dirección general de Obras Públicas del D. F., empleo que dejó debido a la Decena Trágica. Tras el asesinato de Madero se movió al norte de país en donde conferenció con Carranza y lo nombró agente confidencial en Washington. En 1914 regresó a México y fue designado director de los Ferrocarriles Nacionales. En 1916 fue enviado nuevamente a Estados Unidos y participó en las conferencias para solucionar los conflictos ocasionados por la expedición punitiva. En abril de 1917 inició su labor como secretario de Industria y Comercio, cargo que abandonó en enero de 1919 para dirigirse a Francia como ministro plenipotenciario. En la presidencia de Obregón fue secretario de Relaciones Exteriores de enero de 1921 a septiembre de 1923, mes en que pasó a ocupar la secretaría de

cretaría había sido el resultado de un largo proceso que inició aproximadamente en 1912, durante el gobierno de Francisco I. Madero, con el establecimiento del Departamento del Trabajo, y con la reforma a la ley de secretarías de Estado realizada por el general Victoriano Huerta en febrero de 1914, continuado con el pacto entre los carrancistas y la Casa del Obrero Mundial en febrero de 1915 y el artículo 123 constitucional, resultado del proyecto encabezado por el ingeniero Pastor Rouaix, quien impulsó su creación a partir del artículo 5° de la Carta Magna de 1857 (Marván, 2005, t. III, p. 2454).

Es importante detenerse en la ley de secretarías huertista de 1914. Historiográficamente poco se ha escrito sobre las reformas impulsadas por Huerta en materia de administración pública durante sus 17 meses como presidente (Mac Gregor e Ibarrola, 2002, t. IV, pp. 135-136). El 17 de febrero de 1914 promulgó una serie de reformas a la ley de secretarías de Estado porfirista de 1891, en el documento se estableció que se pasaba de siete a nueve dependencias del Ejecutivo debido a la creación de dos nuevas secretarías: la Agricultura y Colonización y la de Industria y Comercio. Los rubros que quedaban bajo la responsabilidad del secretario de Industria y Comercio en la ley huertista, Querido Moheno, eran prácticamente los mismos que se establecieron en las leyes carrancistas de 1917, pese a ello, ningún texto suele abordar este puente entre la administración pública huertista y la carrancista, en gran medida porque trató de borrarse cualquier símil entre ambas administraciones.⁶

Cuando Pani quedó al frente de la secretaría aseguró que el objetivo de la dependencia federal era promover y desarrollar las actividades industriales y comerciales paralizadas por la lucha armada. Desde su regreso a México en marzo de 1917, proveniente de Nueva York, Estados Unidos, en donde había formado parte de la Comisión Unida México-Americana para resolver los conflictos iniciados tras el ataque a Columbus, Pani se preparó para iniciar labores en la secretaría. Finalmente, con base en la ley del 14 de abril de 1917, la Secretaría inició sus funciones y quedó conformada por la Dirección de Minas y Petróleo —que a su vez se dividía en un Departamento para cada rubro— así como por “algunas oficinas segregadas de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, tales como la de Pesas y Medidas, y otras de nueva creación” (Pani, 2003, t. I, p. 234).

Una vez en funciones, la nueva dependencia federal compró y modernizó el equipo existente, en su mayoría procedente de la Oficina de Pesas y Medidas. Se instaló el Laboratorio Electrotécnico, para “verificar los aparatos de medida de la potencia eléctrica”. Poco después, la Escuela Superior de Comercio y Administración fue

Hacienda. Calles ratificó su nombramiento, permaneció en el gabinete de diciembre de 1924 a febrero de 1927.

⁶ *Diario Oficial de la Federación*, 17 de febrero de 1914.

añadida a la Secretaría para que tuviera “una orientación más en consonancia con las necesidades comerciales del país”. Además, se creó el Museo Comercial, utilizando las muestras del viejo museo Tecnológico Industrial, y con el apoyo de los gobiernos locales, los industriales y algunos hacendados, uno de los primeros logros del museo fue la fundación del Laboratorio de Experimentación Industrial y una biblioteca sobre las industrias, monografías y estudios de materias primas, así como una colección de catálogos de los principales productores e industriales. (Carranza, 1917, p. 35.) Finalmente, para impulsar nuevas industrias y mejorar las que estaban en funcionamiento se enviaron al extranjero “agentes comerciales, provistos de muestrarios, directorios y toda clase de informaciones sobre la producción, potencialidad y necesidades de México” (Pani, 2003, t. I, p. 236).

Asimismo, el 23 de mayo de 1917, la Dirección del Trabajo, antes Departamento, desapareció debido a que la resolución de los conflictos regionales ya no correspondía al poder federal, sino que quedaban bajo la jurisdicción de las legislaturas y de las juntas de conciliación y arbitraje estatales (Leal y Villaseñor, 1987, pp. 268-271). Esta dependencia federal se había creado en la presidencia de Francisco I. Madero para fungir como una “oficina de información sobre las condiciones de trabajo, actuar como mediador en las dificultades de los trabajadores y procurar el arreglo equitativo en los casos de conflicto entre empresarios y trabajadores” y dependía de la Secretaría de Fomento (Méndez Reyes, 1996, p. 134).

A finales de noviembre de 1914, cuando Carranza decidió trasladar su gobierno a Veracruz debido al inicio de la lucha armada contra los convencionistas, el Departamento pasó a depender de la Secretaría de Gobernación debido a la gran importancia que el sector obrero tenía para su proyecto revolucionario y al control que necesitaba tener sobre éste. Posteriormente, cuando la capital provisional del país se trasladó a Querétaro volvió a adherirse a Fomento, ya como Dirección del Trabajo:

Llevando a debido efecto los fines que le están señalados por la ley, reuniendo, ordenando y clasificando todos los datos que se relacionan con el trabajo de la República, procurando la Conciliación de las dificultades surgidas entre los intereses del capital y el trabajo, [...] para buscar el mejoramiento social de los trabajadores y el desarrollo de la industria, en consonancia con las bases acordadas por la última Constitución General de la República (Carranza, 1917, pp. 142-143).

Pani dedicó gran parte de su tiempo como secretario a la reglamentación del uso de productos del subsuelo mexicano. De las otras labores que el ingeniero realizó entre julio y noviembre de 1917 destacaron los congresos de industriales y comer-

ciantes de los que surgieron las confederaciones que fungieran como los vínculos entre el gobierno federal y los empresarios (Cárdenas, 1986).

En julio de 1917, Pani convocó al comercio de la república —a través de la Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México— a realizar el primer congreso Nacional de Comerciantes. Las reuniones se celebraron del 12 de julio al cuatro de agosto y participaron alrededor de 130 delegados de diversos estados de la república como representantes de las Cámaras de Comercio del país y extranjeras, Sociedades o Cámaras mixtas —industriales, agrícolas y comerciales—, Sociedades para ayuda comercial, Ayuntamientos, una Sociedad Mutualista, una Escuela de Comercio, la Universidad Popular Mexicana, el Colegio de Corredores de México y la Asociación de Contadores Titulados, además de cuarenta comercios que estaban organizando la formación de otras cámaras (Pani, 2003, t. I, p. 238).

La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo asentó en la convocatoria del congreso que los objetivos eran la discusión de los siguientes puntos: 1) “la moralización” del comercio; 2) medidas para combatir el posible encarecimiento de los artículos de primera necesidad; 3) la organización de las cámaras de comercio del país para “finés de ayuda mutua, de conveniencia pública”, y de representación ante el Gobierno Federal; y d) las medidas que debían impulsarse para desarrollar el comercio en todas sus ramas.

En el congreso se discutieron temas relacionados directamente con las problemáticas de la población, particularmente sobre la carestía de alimentos —ocasionada por la lucha armada— y la cancelación de la exportación de los productos básicos, sobre todo de maíz, así como mayores facilidades para transportar los productos a través de los ferrocarriles (Matute, 1995, p. 221). La Comisión Permanente del Congreso se encargó de darle forma a los dictámenes. Como resultado, el 15 de octubre de 1917 se organizó una convención de representantes de todas las cámaras de comercio del país.

De lo discutido en la reunión se formó la Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos que se erigió como el enlace de comunicación entre la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo y el comercio de toda la república (Pani, 2003, t. I, p. 239). Un año más tarde realizó su primera reunión anual, en la que se volvieron a tocar los temas relacionados con la distribución de sus productos, el transporte ferroviario y la rebaja de impuestos para las mercancías.⁷

La industria también intentó ser reorganizada, pero surgieron mayores problemas en las discusiones, sobre todo en lo relativo a la aplicación de la nueva Constitución. El 17 de noviembre de 1917 se inauguró el primer Congreso Nacional de

⁷ *Excélsior*, 15 de septiembre de 1918, p. 1.

Industriales con representantes de las industrias minera (34), petrolera (15), textil (28) y “pequeñas e industrias varias” (33); en total asistieron aproximadamente cien representantes de las industrias de todo el país (Departamento de Aprovechamientos Generales, 1918, pp. 80-82).

En él se discutieron algunos aspectos relacionados con la aplicación de los artículos 27 y 123 constitucionales. Éstos fueron duramente criticados por los empresarios. El primero fue cuestionado por los petroleros y los mineros y el segundo por los representantes de la industria manufacturera. Pedían al gobierno que se modificara el artículo 27 de acuerdo a las necesidades de la industria mexicana, ya que lesionaban sus derechos e intereses, pues se desconocía la propiedad privada; del 123 solicitaba su revisión y pedían que se les tomara en cuenta para la redacción de las futuras legislaciones en materia de trabajo (Departamento de Aprovechamientos Generales, 1918, p. 573).

El Congreso no consiguió los resultados que Carranza imaginó. Las reglas del juego impuestas por el nuevo gobierno para reconstruir la economía mexicana no fueron aceptadas por los comerciantes y menos por los industriales. Las críticas que se dieron en el Congreso a la Constitución fueron un síntoma inequívoco de que los “empresarios en su conjunto desconfiaban del nuevo estado de las cosas” (Cárdenas, 1986, pp. 40-41).

Pese a las dificultades, el Congreso “sirvió para reunir, sistematizar y conocer el pensamiento de los productores mexicanos frente a la pretensión estatal de llevar adelante una nueva legislación” que, hipotéticamente, debía echar abajo viejos privilegios como la evasión de impuestos (Matute, 1995, p. 218). Asimismo, la comisión permanente del congreso convocó a una reunión para que se creara un órgano central que habría de ser el vínculo entre los industriales y el gobierno federal. Como resultado se formó la Confederación de Cámaras Industriales, cuyo primer dirigente fue el regiomontano Adolfo Prieto, gerente de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey.

Al poco tiempo y a pesar de las dificultades, la inversión extranjera y los mercados externos dieron un impulso a diversas industrias, entre las que destacaron las manufactureras, las textiles, las cerveceras, las de acero, las de cemento y las productoras de cigarros; su producción se incrementó paulatinamente entre 1918 y 1920 (Haber, 2010, p. 429). Fue así como comenzó la reorganización de la industria y del comercio. Sin embargo, aún faltaba un tercer factor relacionado con los anteriores: los trabajadores. ¿Cómo incluir a un sector que tenía amplias necesidades y propuestas? En la ley de secretarías de Estado de diciembre de 1917 la dependencia pasó de ser “Industria y Comercio” —nombrada así en la ley de abril de 1917— a “Industria, Comercio y Trabajo” (Pani, 2003, t. I, p. 240). De esta manera, además de resolver los problemas industriales y comerciales, también se tenían que atender los del trabajo, ya que —según Pani— la secretaría debía coordinar

“los dos principales factores de producción”, al trabajador y a la empresa. Asimismo la secretaría debía capacitarse para analizar, conciliar y solucionar los conflictos entre ambos factores de la producción.

II. El petróleo y los intentos por legislar el hidrocarburo

Con la Revolución, el sector económico menos afectado fue el exportador, en gran medida por la ubicación geográfica donde se desarrollaban estas actividades, pues gran parte de ellas se encontraban en la periferia de la República, en el sureste y en el oriente (como el henequén, el petróleo y el café). Además, la Primera Guerra Mundial impulsó la demanda de productos como el propio petróleo, las fibras (que quedaban a cargo de la Secretaría de Agricultura y Fomento) y los minerales, los cuales vivieron un boom durante la década de 1910 (Kuntz, 2010, pp. 338-340). Por ello, el petróleo y la minería fueron fundamentales para el proyecto económico del carrancismo.

Durante el gobierno de Carranza, la industria petrolera se convirtió en una de las más importantes del país y en una fuente fundamental de ingresos, de ahí que su reorganización administrativa fuera una de las tareas primordiales de la secretaría de Industria y Comercio. Desde 1910 la industria petrolera creció de forma continua, la producción del hidrocarburo se había incrementado en una tasa aproximada de 54 por ciento anual; entre 1919 y 1921 se duplicó y llegó a su máxima producción de 193.4 millones de barriles.

El presidente Francisco I. Madero fue el primero en establecer un impuesto de 20 centavos por tonelada de petróleo extraída (tres centavos por barril) y buscó crear un registro de las empresas que tenían propiedades petroleras y, pese a la desaprobación extranjera, la medida se llevó a cabo. Victoriano Huerta incrementó el impuesto de 20 a 65 centavos por tonelada, y aunque las presiones y las críticas fueron muchas, los petroleros la pagaron hasta mayo de 1914, mes en el que el ejército del noreste comandado por el general Pablo González tomó el puerto de Tampico (Ulloa, 1983, p. 105).

Carranza impulsó la renovación de la legislación petrolera y el uso del subsuelo desde el 12 de diciembre de 1914 a través del artículo dos de las adiciones al plan de Guadalupe. El siete de enero de 1915 el Primer Jefe emitió un decreto en el que aseguró que era necesario revisar la legislación petrolera, por ello ordenó que se suspendieran las obras petrolíferas en proceso, al afirmar que las compañías petroleras tenían que solicitar permisos a la secretaría de Fomento para continuarlas o de lo contrario serían prohibidas; los campos petrolíferos que fueran explotados y

omitieran lo establecido en el decreto, serían confiscados y pasarían a ser propiedad de la nación (Zarauz, 2018, p. 140).

Además, en el mismo año de 1915, Carranza creó la Dirección Fiscal de Petróleo —dependiente de la secretaría de Hacienda— y la Comisión Técnica del Petróleo dentro de la secretaría de Fomento. Este último organismo estuvo encargado de “supervisar y reglamentar la industria petrolera en todas sus fases: explotación, producción, refinación, transporte y consumo”; el objetivo de la misma era llevar a cabo estudios técnicos, económicos y jurídicos que guiaran al gobierno carrancista en el ámbito petrolero (Uhthoff, 2008, pp. 88-89).

Al iniciar funciones, la cabeza de este grupo fue el secretario de Fomento, ingeniero Pastor Rouaix, quien tuvo a su cargo un grupo de especialistas (ingenieros, geólogos y abogados) entre los que destacaron Modesto Rolland, Manuel Urquidi, Alberto Langarica y Fernando Urbina, entre otros. El jefe de la comisión fue el ingeniero Joaquín Santaella, autor intelectual de diversos reglamentos y leyes petroleras, y el ingeniero José Vázquez Schiaffino fue nombrado jefe del Departamento del Petróleo. La presión y la oposición de los petroleros orillaron a Carranza a otorgar permisos provisionales ese mismo año (Ulloa, 1983, p. 110; Carranza, 1917, pp. 126-130).

Dicha comisión quedó dividida en seis secciones: Información Catastral, Estadística, Explotación, Legislación, Dibujo y Boletín, y Laboratorio, y se nombraron delegados especiales para recabar información en las tres Inspecciones de Petróleo ubicadas en Tampico, Tuxpan y Minatitlán. Al poco tiempo los miembros de la Comisión realizaron un viaje a Estados Unidos para “recoger valiosísimos datos tanto tecnológicos como legislativos” y adquirir instrumentos, útiles, libros y sustancias para instalar un laboratorio químico en el Instituto Geológico Nacional (Uhthoff, 2018, pp. 120-121).

En 1916 Rouaix dividió la Secretaría de Fomento en 12 direcciones y departamentos entre los que se encontraban el Departamento de Minas y Petróleo, que más tarde fueron divididos, por lo que el Departamento de Petróleo quedó independiente. En abril de 1917, el Departamento pasó a formar parte de la Secretaría de Industria y Comercio, además del Instituto de Geología con el nombre de Departamento de Estudios y Exploraciones Geológicas con el ingeniero Leopoldo Salazar a la cabeza. En el Departamento, además de Rolland, Urquidi y Gómez, miembros de la Comisión, estuvieron Alberto Langarica, Fernando Urbina, Joaquín Santaella, José Vázquez Schiaffino y Julio Baz (Uhthoff, 2018, p. 122).

El impacto de la Constitución fue devastador para muchos de los empresarios e industriales. El artículo 27 constitucional modificó notablemente la industria petrolera y minera al establecer que la nación tenía el dominio directo del petróleo y de todos los hidrocarburos, así como de los minerales, derecho que era inalienable e imprescriptible. La posesión de los mismos podía otorgarse a los particulares o

a empresas sólo con el visto bueno del gobierno, no como propiedad privada, además debían ser mexicanos por nacimiento o naturalización (y no apelar por la protección del gobierno de su país de origen) para adquirir las propiedades o las concesiones para explotar las minas o pozos petrolíferos. Los petroleros extranjeros consideraban que los efectos retroactivos del artículo 27 no debían existir e interpretaron que continuarían con “el privilegio exclusivo de desarrollar sus arriendos anteriores a 1917, como si la constitución no existiera (Brown, 1998, p. 241).

Por ello, las compañías petroleras acusaron a Carranza de confiscar sus propiedades con base en “tributaciones ilegales y enlistaron las protestas de sus gobiernos” (Brown, 1998, p. 245). Los grandes consorcios estadounidenses de La Huasteca y la Jersey Standard se negaron a registrar sus posesiones petroleras debido, en su opinión, al carácter confiscatorio del artículo 27; por otro lado, la administración de El Águila decidió no pagar los nuevos impuestos.

Pani había sentado las bases de la reglamentación del uso de productos del subsuelo mexicano, con base en el artículo 27. De hecho, fue la tarea más importante que se fijó esta secretaría de Estado, “tanto porque este combustible había alcanzado ya el primer lugar entre las riquezas nacionales en explotación, como porque el artículo 27 Constitucional cambiaba radicalmente las condiciones de los propietarios, arrendatarios y explotadores de los terrenos petrolíferos” (Pani, 2003, t. I, p. 237).

El 26 de abril de 1917 se dio a conocer la circular número I que invitaba a las compañías petroleras y a los particulares interesados, a que realizaran sus observaciones con el fin de realizar un análisis de la ley reglamentaria en cuestión. Según Pani, las propuestas de las compañías petroleras no fueron tomadas en cuenta para la elaboración de la ley reglamentaria debido a que “estaban completamente fuera del criterio revolucionario”. Entonces, junto con el encargado de la secretaría de Hacienda Rafael Nieto propusieron una ley para gravar el petróleo con impuestos, planteamiento que respaldó Carranza, pero que fue rechazado por el Congreso Nacional de Industriales.

Pese a ello, las facultades extraordinarias del Ejecutivo en dicho ramo le permitieron establecer nuevas cargas fiscales al petróleo con base en el decreto del 19 de febrero de 1918 que “gravó con impuestos los terrenos petrolíferos y los contratos petroleros anteriores al 1º de mayo de 1917” (Pani, 2003, t. I, p. 240). El petróleo que aún no había sido explotado pertenecía a la nación y convertía prácticamente en concesionarios a los antiguos dueños de dichos terrenos (Cumberland, 1975, p. 356).

El artículo 14 del decreto asentó por primera vez el “dominio directo de la nación sobre el petróleo,” señalando como “denunciables” los terrenos petrolíferos. Este decreto y otro que apareció el ocho de junio del mismo año “que reglamentó el famoso artículo 14 del anterior mediante prescripciones semejantes a las de la

Ley Minera en cuanto a denuncios y capacidades”, generaron una fuerte oposición de las compañías petroleras (Pani, 2003, t. I, pp. 240-241).

Nieto y Pani discutieron los recientes decretos con los abogados estadounidenses James H. Garfield y Nelson O. Rhoades, representantes de las compañías petroleras que se encontraban descontentos con las disposiciones. Como resultado de las reuniones se reformaron los decretos antes señalados y se omitieron algunos aspectos relacionados con la retroactividad del artículo 27. Las compañías afectadas se ampararon, los decretos no se implementaron y el conflicto persistió en los meses y años sucesivos (Macías Richard, 1995, p. 258).

El gobierno de Carranza aclaró que “no eran ‘denunciables’ los fundos petrolíferos en que se hubiere invertido capital con fines de exploración o explotación petrolera”. La oposición a los decretos se incrementó y comenzó a retrasarse la puesta en vigor de los mismos. El último aplazamiento firmado por Pani vencía el 31 de diciembre de 1918, momento en que ya no se encontraba al frente de la Secretaría. No obstante, antes de que el plazo llegara a su fecha límite, se promulgó otro documento que prorrogó las disposiciones hasta que se expidiera la ley del petróleo, cuestión que no se concretó en el gobierno de Carranza; de esa manera la situación se tranquilizó momentáneamente.

A finales de 1918 las compañías petroleras formaron la Asociación de Productores de Petróleo de México para defender sus intereses. La nueva agrupación tuvo como objetivo —a través de materiales propagandísticos distribuidos dentro y fuera de territorio estadounidense— “provocar la indignación pública” en Estados Unidos por la “confiscación” de las propiedades estadounidenses y así recibir apoyo para que el gobierno mexicano no tocara sus terrenos petrolíferos. El principal motivo de descontento de los empresarios fue el aumento por el pago de los derechos por permisos de perforación de nuevos pozos.

Debido a que en muchas ocasiones no se pagaron las tarifas señaladas, Carranza envió al ejército a las zonas petroleras para supervisar que no llevaran a cabo los trabajos. Como resultado, se cancelaron nuevos permisos de perforación con base en el decreto del siete de enero de 1915.⁸ No obstante, hubo empresarios que sí tramitaron las autorizaciones ante el gobierno mexicano; aunque también existieron otros como el estadounidense Edward Doheny que evadió los procedimientos legales relativos a la explotación petrolera (Spenser, 1999, pp. 6-7). Corrupción o no, era innegable que el pago de los impuestos no era obligación de todas las empresas.

A fines de 1919, después de permanecer varios meses sin ser tomada en cuenta, por fin fue discutida en el senado una propuesta de ley petrolera redactada desde 1918 que no incluía los aspectos retroactivos de los decretos publicados hasta

⁸ *Diario Oficial del estado de Yucatán*, 10 de mayo de 1919, p. 1.

entonces. Los firmantes del proyecto que se debatía “sostenían la propiedad del petróleo en el sistema de concesiones”; la propuesta oficial buscaba que fuera por denuncios, debido a que era “menos expuesta a privilegios y favoritismos.” Se aseguró que algunos senadores estaban “animados” o financiados por compañías petroleras para que se aprobara (Díaz Dufoo, 1921, p. 33).

La ley fue rechazada y el subsecretario León Salinas,⁹ debido a que Plutarco Elías Calles, quien había sustituido a Pani en la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, se encontraba negociando el fin de las huelgas veracruzanas. Estuvo presente en la discusión y se mantuvo en todo momento en contra del proyecto de ley (Meyer, 1988, p. 96).¹⁰ La situación cambió en 1920 debido al complejo proceso electoral que se avecinaba. Para no empeorar sus relaciones con Estados Unidos, “se estableció un *modus vivendi* con las compañías, ampliándose indefinidamente el plazo para hacer los denuncios” y el 12 de marzo por decreto presidencial se reanudaron los permisos de exploración para mexicanos y extranjeros. (Meyer, 1988, p. 88; Andrade, 1921, pp. 304-310; Spenser, 1999, p. 9).

III. La industria minera

En este periodo la minería era la industria más importante del país por su aportación al PIB y experimentó una importante caída en sus niveles de producción desde 1912. Contrario a lo ocurrido en la industria petrolera, la minería se enfrentó a un periodo de reestructuración por el deterioro de la guerra, ya que muchas de las minas dejaron de funcionar en buena medida porque los caminos y en general las vías de comunicación —particularmente la vía férrea— quedaron en pésimas condiciones debido a que estas se transformaron en uno de los escenarios más frecuentes de los combates entre los ejércitos.

Paralelamente varios fundos mineros fueron ocupados por diferentes facciones revolucionarias y obligaron a los dueños de los terrenos a entregar su producción para financiar sus levantamientos armados. Por lo anterior, las exportaciones a Estados Unidos disminuyeron aproximadamente en una quinta parte durante el primer lustro de la segunda década del siglo xx. Su recuperación inició una vez que las vías de comunicación comenzaron a restablecerse con la llegada de Carranza a

⁹ León Salinas Arriaga es un personaje poco conocido que merece un estudio particular, pues sus datos son escasos, pero estuvo involucrado en la administración pública desde el gobierno de Carranza hasta los gobiernos sonorenses. Nació en Cuernavaca, Morelos en 1885 y estudió ingeniería civil. En 1919 fue comisionado para realizar un plano general de las haciendas y propiedades del estado de Morelos.

¹⁰ *Diario de Debates de la Cámara de Senadores*, 10 de octubre de 1919.

la presidencia, situación que coincidió con la primera guerra mundial que elevó la demanda de varios metales como la plata, el oro y el cobre, aunque este último tuvo un descenso en 1920 (Bernstein, 1965, p. 99).

En términos generales, su recuperación fue rápida y para 1917 “ya se producía tanto cobre en el país como en 1910. En el caso del plomo y la plata tomaría bastante más tiempo; sería en 1922 cuando la cantidad producida de estos metales recuperara los nivel del final del auge porfirista” (Silva, 2010, p. 79). De la misma forma que el petróleo, la minería dependía del Departamento de Minas y Petróleo desde 1914, cuya función primordial fue vigilar y legislar la explotación de los yacimientos en medio de la lucha armada. Para abril de 1917 este Departamento quedó a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio (Carranza, 1917, pp. 122-126).

Pese a que desde el segundo semestre de 1917 Carranza tuvo una postura tolerante con las empresas mineras extranjeras al abolir algunos impuestos, la situación del país impidió que funcionaran con normalidad ya que, si las vías férreas habían sido medianamente arregladas, la actividad de salteadores de caminos era una situación cotidiana que no podía ser fácilmente erradicada e impedía el buen funcionamiento de las mismas. “Después de 1917 hubo una recuperación general en la industria, pero alcanzó fuerza lentamente –en 1918 y 1919 sólo estaban en operación el 12 por ciento de las minas y el 21 por ciento de la plantas de refinación” (Bernstein, 1965, p. 118).

Las propuestas carrancistas relacionadas con la legislación de la industria minera en el periodo preconstitucional no fueron cumplidas cabalmente por la presión de los inversionistas extranjeros al negarse a pagar los impuestos establecidos por el Primer Jefe en los decretos de 1915. Fue hasta la promulgación de la Constitución de 1917, con el artículo 27, y particularmente con la ley minera de junio de 1919, cuando se estableció “una tipología y un esquema fiscales” que no tuvieron muchos cambios en los años posteriores.

La nueva legislación fijaba “tres impuestos anuales a las empresas mineras: el de propiedad, el de producción y el de derechos de fundición, amonedación y ensaye (luego se agrega en este apartado el de inspección)”. Por otro lado, las plantas de beneficio y las fundiciones pagarían un impuesto único de cinco al millar “sobre el valor de sus fincas y maquinarias” (Cárdenas, 2004, pp. 112-113; Bernstein, 1965, p. 120).

La inestabilidad minera de esos años provocó la caída del precio del cobre, el cual pasó de 26 centavos la libra en enero de 1919 a 14.75 en marzo del mismo año. La producción de las minas sonorenses y de Arizona se desplomó por la disminución de las exportaciones; la competencia chilena ganó terreno. “La situación en 1920 era tan delicada que se ordenó cerrar las minas de Cananea, la fundidora y el concentrador al final del año; trabajadores se vieron obligados a buscar trabajo en los campos algodonereros de Arizona” (Hall y Coerver, 1983, p. 410).

Pani siempre demostró la necesidad de que los impuestos fueron pagados sin excepción por todos los empresarios mineros. No obstante, Plutarco Elías Calles fue un paso más allá, se mostró tajante con los impuestos que debían pagar las empresas, particularmente las extranjeras, e impulsó el desarrollo de la fuerza industrial. Calles tenía vasta experiencia en el ámbito minero-empresarial debido a que durante su periodo como gobernador de Sonora reactivó la economía estatal mediante diversas negociaciones con los empresarios, pero también con el sector obrero.

Uno de los proyectos más importantes que buscaron llevarse a cabo durante el gobierno carrancista fue el relacionado con el impulso de la industria minera de Zacatecas. Por órdenes de Carranza, el 28 de octubre de 1919 con el fin de analizar y reactivar la industria minera de Zacatecas, Calles visitó los fundos mineros de la entidad. El 1 de noviembre informó al presidente que los predios mineros contenían metales de “baja ley”, de explotación costeable, pero las plantas habían cesado operaciones debido a la “falta de fuerza” y de combustible.¹¹ El subsecretario León Salinas fue el encargado de realizar un informe para buscar posibles fuentes de energía ya que la situación era compleja. Según Salinas, las tres plantas de la Compañía Hidroeléctrica de Chapala podían producir 25 mil caballos de fuerza, pero sólo lograban 18 mil y las tres de Guanajuato 25,500, aunque sólo producían 19 mil, insuficientes para los fundos zacatecanos (Méndez Lara, 2020, p. 74).¹²

Inmediatamente Calles comunicó al gobernador del estado, general Enrique Estrada, que las actividades para que se llevara energía desde Chapala eran bastante costosas y la empresa no contaba con el capital suficiente para hacerlo. Afirmaba no olvidar la situación de la industria minera zacatecana, pero avisaba a Estrada que el proyecto parecía “muy dilatado” y llevaría tiempo darle una solución, al menos un año. Enrique Estrada aprobó las propuestas de Calles y afirmó que los dueños de pequeños fundos mineros de la región tenían depositadas en él prácticamente todas sus esperanzas para impulsar la industria de la región y aseguraba que ya existían confrontaciones entre la Compañía Hidroeléctrica e Irrigadora del Chapala y la Guanajuato Power Company debido a la energía que necesitaba Zacatecas, por ello, lo más indicado le parecía conseguir otras concesiones para llevar petróleo a la zona (Méndez Lara, 2020, p. 74) .

Las rencillas políticas y la coyuntura presidencial dificultaron la resolución de los problemas mineros zacatecanos, pues Carranza envió a otro general de toda su confianza, Francisco Murguía, para que vigilara de cerca las acciones llevadas a

¹¹ Plutarco Elías Calles a Venustiano Carranza, Zacatecas, Zac., 1 de noviembre de 1919, APEC, exp. 227, f. 362.

¹² León Salinas a Plutarco Elías Calles, Querétaro, Querétaro, 1 de noviembre de 1919, APEC, exp. 51, f. 14.

cabo por Calles debido a que, al parecer, realizaba propaganda política favorable al candidato opositor, el general Álvaro Obregón.

IV. La compleja relación de Carranza con los obreros y los conflictos laborales de 1919 en Veracruz

Otro sector que consideraba merecer grandes prebendas del gobierno de Carranza como fruto de su apoyo en la lucha de facciones, rompiendo incluso su postura anarcosindicalista de no entrometerse en la política —representada por la Casa del Obrero Mundial— fue el de los obreros organizados. Las dificultades con el sector laboral durante el gobierno de Carranza fueron de carácter nacional y se habían iniciado desde 1916 con la huelga general que había ocasionado la desaparición de la Casa del Obrero Mundial (COM) (Aparicio, 1958, pp. 151-152). Después de mantenerse en actividades durante el maderismo y gran parte del régimen huertista, la COM fue cerrada en julio de 1914 por órdenes de Huerta. Cuando Obregón ocupó la ciudad de México, en agosto del mismo año, ordenó su reapertura e incluso le entregó la iglesia de Santa Brígida para que la utilizaran como oficina central y al mismo tiempo les brindó la imprenta donde se publicaba *La Tribuna*. Obregón organizó la Junta Revolucionaria de Auxilios al Pueblo, el primer sitio en donde se repartió bilimbiques fue el zaguán del Convento, en el que se hicieron largas listas de obreros y en donde Gerardo Murillo (el Dr. Atl) pronunció discursos y ayudó en la labor de reclutamiento de trabajadores, Murillo fue una pieza clave en el vínculo con los trabajadores (Quirk, 1962, p. 203; Ribera Carbó, 2010, p. 118).¹³

El pacto de los obreros organizados de la COM con el carrancismo comenzó a concretarse desde el 10 de febrero de 1915, cuando se llevó a cabo una junta en la iglesia de Santa Brígida, a donde acudieron 66 líderes obreros. De la junta de los “66” surgieron un par de posturas, un “anarquismo ortodoxo” vinculado al zapatismo, liderado por Antonio Díaz Soto y Gama y Rafael Pérez Taylor —miembros convencionistas— que se negaban a anexarse a cualquier movimiento armado y un anarcosindicalismo que veía viable la anexión con el carrancismo, a fin de mejorar las condiciones de trabajo en tanto se comenzaba a preparar “la revolución libertaria” que debía exterminar al capital. Esta postura se impuso y los obreros se unieron a la causa del Primer Jefe.

El 13 de febrero partieron a Veracruz Rafael Quintero, Rosendo Salazar, Juan Tudó y Celestino Gasca, entre otros miembros de una Comisión que se había crea-

¹³ *El Pueblo*, 16 de febrero de 1915, p. 1.

do para informar al Primer Jefe de la unión de la COM a su causa. Sin embargo, Carranza no los recibió y fueron atendidos por el encargado de Gobernación, Rafael Zubaran Capmany, con quien se firmó formalmente el pacto entre ambos grupos cuatro días después.¹⁴

El 20 de febrero se redactó la justificación del mismo y se explicaron las razones por las que se dejó en el olvido el “apoliticismo” para dar paso a la participación político-militar. Las dos últimas semanas de febrero, en los edificios que estaban a cargo de la COM, se reclutó más gente. Finalmente el tres de marzo los obreros comenzaron a trasladarse a Orizaba, en donde se formaron, con la dirección del coronel Ignacio C. Enríquez, seis cuerpos armados a los que se denominó “batallones rojos”, divididos por sindicatos y compuestos por 750 plazas (Ulloa, 1986, pp. 148-149). Pese al apoyo de los obreros en la lucha armada, su principal labor fue como propagandistas de los ideales del carrancismo en Veracruz y enviaron a sus oradores en los estados en donde se establecieron nuevas sucursales de la COM (Bastian, 1983, pp. 331, 334).

El pacto de los obreros organizados con Carranza, consolidado a través de las negociaciones con la Casa del Obrero Mundial en febrero de 1915, duró poco y fue coyuntural. La devaluación del papel moneda concluyó con la frágil alianza. Los obreros exigieron que se les pagara en oro o su equivalente en papel moneda. Sin recibir respuestas concretas, el 31 de julio de 1916 iniciaron la huelga general en la ciudad de México y suspendieron los servicios de agua potable, electricidad, tranvías, la venta de pan y tortillas, entre otras acciones.

Como respuesta, el gobierno carrancista declaró a la COM como sediciosa y estableció la vigencia de la ley juarista del 25 de enero de 1862 para aplicar la pena de muerte contra los “traidores de la patria”, en este caso sobre los huelguistas. Las fuerzas del gobernador del Distrito Federal general César López de Lara y el general Benjamín G. Hill, comandante militar de la plaza, aprehendieron a varios líderes huelguistas, aunque al final todos fueron liberados (Ribera Carbó, 2010, pp. 215-224). La huelga concluyó, pero tuvo como resultado la desaparición de la COM y la ruptura de los obreros con el régimen carrancista, situación que el grupo Sonora supo aprovechar durante los siguientes años.

Pese al aparente desinterés de Carranza por establecer vínculos con los trabajadores, en mayo de 1918, después de dos intentos previos en Veracruz (1916) y en Tampico (1917), se formó la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) con el apoyo del propio presidente y del gobernador del estado Gustavo Espinosa Mireles. El objetivo era “impedir la organización independiente de obreros mexicanos” e incluirlos en el proyecto gubernamental con el fin de tenerlos de su lado (Tama-

¹⁴ *El Pueblo*, 18 de febrero de 1915, p. 1.

yo, 1987, p. 51). La corriente que apelaba por romper con el apoliticismo del movimiento obrero superó a la anarcosindicalista, por ello la CROM pasó de la “acción directa” a la “acción múltiple” como procedimiento de lucha.

Luis N. Morones fue designado secretario general y J. M. Tristán segundo secretario. Alrededor de Morones se formó un “grupo interno informal” denominado “grupo Acción”, integrado, aproximadamente, por 18 miembros con el fin de influir en la política nacional (Tamayo, 1987, pp. 53-54). También el vínculo de la CROM con Carranza fue inestable y pronto la organización obrera buscó nuevos aliados.

En 1919 Obregón fortaleció la alianza con los obreros organizados, iniciada desde mediados de 1914 con la Casa del Obrero Mundial y retomada, desde 1918, con la CROM. El seis de agosto de 1919 Obregón “firmó un pacto secreto con Morones en el que se comprometía a crear una secretaría del Trabajo, para reglamentar enteramente el artículo 123, y reconocer a la CROM como entidad que representaría los intereses de los trabajadores” (Buchenau, 2013, pp. 6-7; Carr, 1976, t. II, pp. 188-189). En este contexto, Calles se enfrentó al problema más serio durante su gestión al frente de Industria, Comercio y Trabajo: las huelgas de Veracruz iniciadas a fines de octubre de 1919. El conflicto estalló porque los patrones intentaron sustituir los contratos colectivos por contratos individuales —firmados en 1916 con obreros que se habían unido al lado del ejército carrancista mediante los batallones rojos.

En dicho año, una vez que concluyó la lucha de facciones, los obreros que combatieron contra los villistas regresaron a sus antiguos lugares de trabajo, pero debido a que sus labores ya las realizaba otro obrero, aceptaron otros puestos (como barrenderos o mozos) en espera de otra oportunidad. Esta problemática no era en absoluto nueva, ya que, desde inicios del siglo XX, Veracruz se había convertido en un sitio de gran convulsión obrera. La huelga textil de Río Blanco fue una huella imborrable para los trabajadores y las autoridades (Barry Carr, 1976, t. II, pp. 78-79).¹⁵

En octubre 1918 la tensión se incrementó en la zona textil de Orizaba debido a que los patrones luchaban por no poner en práctica la Ley del Trabajo veracruzana. Aseguraban que era contraria a lo establecido en la Constitución de 1917, incluso impusieron amparos ante la Suprema Corte de Justicia. Los trabajadores veracruzanos se organizaron para que se aplicaran los puntos relacionados con las enfermedades de los obreros, por ello, el 13 de octubre —por decisión del grupo Pro-Patria de Río Blanco— “el consejo federal de la Cámara de Trabajo de Orizaba citó a una reunión para: ‘discutir ampliamente la forma de organización y el programa de

¹⁵ *El Monitor Republicano*, 30 de enero de 1920, pp. 11-12.

acción que en lo futuro deben adoptarlas agrupaciones obreras del Cantón” (Corzo, González y Skerritt, 1986, p. 222).

El resultado de la reunión fue la aparición de la Federación Sindicalista de Orizaba, que de inmediato pidió a los industriales aplicar la fracción VII del artículo 33 de la ley laboral estatal en el que se establecía que “en caso de enfermedad comprobada cualquier que sea su origen, pagarles [a los empleados] medio sueldo aunque no trabajen, y proporcionarles asistencia médica o cuando menos medicinas” (Corzo, González y Skerritt, 1986, p. 222). Los industriales se negaron a escuchar las proposiciones de los trabajadores debido a que —aseguraron a Carranza en un oficio redactado por la comisión permanente del Congreso Nacional de Industriales— los obreros cometían múltiples abusos, “paros injustificados y actos de violencia.” La zona fabril del puerto veracruzana se mantuvo en constante agitación (Corzo, González y Skerritt, 1986, pp. 222-223).

A finales de abril de 1919, el general Cándido Aguilar fue nombrado por Carranza “embajador especial de México en Europa y Estados Unidos de América”, y Armando Deschamps, quien había sido el tesorero del estado, fue elegido como gobernador interino del 26 de abril de 1919 al 11 de enero de 1920. Su gestión estuvo llena de conflictos. Su mandato coincidió con el incremento de las huelgas y el fortalecimiento de la CROM en el estado, particularmente en los centros textiles orizabeños (Carr, 1976, t. II, p. 134).

Poco antes de que iniciara la huelga, la fábrica de Cocolapan intentó establecer un segundo turno y los obreros arriba mencionados pensaron que sería su oportunidad de tener un mejor empleo. No obstante, la fábrica impulsó nuevos contratos individuales y contratos a obreros no sindicalizados por lo que los sindicatos llamaron al paro de labores y enviaron a la Cámara de Industriales diversas propuestas para solucionar el conflicto a través de la conciliación de los intereses, sin embargo, los industriales no contestaron las peticiones y publicaron otras propuestas.¹⁶

Las huelgas se desarrollaron en diversas fábricas: la Cervecería Moctezuma, en Cocolapan, Mirafuentes y San Lorenzo (textiles), Santa Gertrudis, Pasolas, la Hacienda Jalapilla, El Progreso (cigarros), La Violeta (de puros), la Compañía Industrial Veracruzana “que incluía a Santa Rosa, la más grande de las fábricas textiles de la región”, entre otras. Además, varios empleados de Veracruz, Michoacán y Oaxaca apoyaron a los huelguistas de Orizaba, pero no así los tranviarios —no sindicalizados— quienes habían rechazado el paro de labores (Spenser, 1999, p. 11; Méndez Lara, 2020, pp. 79-81).

Carranza no desarrollaba sus labores con normalidad debido a que su esposa había fallecido hacía unos días; por ello Calles pidió al subsecretario León Salinas ue

¹⁶ Julio Poulat a Plutarco Elías Calles, México, D. F., 7 de noviembre de 1919, APEC, exp. 11, f. 5.

hiciera lo posible para recibir a una comisión de obreros que buscaban conferenciar con el presidente de la República, procurar la reunión con el presidente y buscar una solución al conflicto. Calles agregó: “Tengo interés en que asunto de Orizaba se le dé atención, porque los gremios obreros del país, según informes que hemos recibido en la Secretaría declararán la huelga general, y esto puede traernos serias dificultades” (Méndez Lara, 2020, p. 82).

El que aquello se convirtiera en una huelga general era algo que Calles buscaba evitar a toda costa. Por ello, desde la primera semana de noviembre examinó la posibilidad de ser enviado a la zona del conflicto. En esa coyuntura, una vez más Salinas mantuvo al tanto a Calles sobre las órdenes del presidente de la República, quien aseguró que se debía esperar a que los interesados acudieran directamente con él para pedir la mediación, ya que ni obreros ni huelguistas se habían acercado al Ejecutivo federal, además la propia constitución le prohibía inmiscuirse en asuntos de índole estatal. La intervención del Ejecutivo federal sin la solicitud de los interesados, podía ser rechazada e inadecuada para solucionar el conflicto a corto y mediano plazo.¹⁷

Después de semanas de incertidumbre, por órdenes de Carranza, Calles se trasladó a Orizaba para buscar la conciliación de los intereses entre obreros e industriales. Pronto se difundió en la prensa una declaración del secretario de Industria, Comercio y Trabajo que permite comprender su postura frente al conflicto:

La cuestión se ha vinculado desde el principio en el punto relativo a la celebración de contratos escritos individuales, porque ella significa la muerte de los sindicatos y esto significaría que los obreros quedarán a merced de los industriales. Para los obreros es, pues, verdaderamente una cuestión vital; para los propietarios, una cuestión de amor propio; y sin embargo, la han sostenido con más ahínco, y tratan de sostenerla para lo futuro, que si se tratase de un punto de honra o de la destrucción y ruina material de sus fábricas” (*El Universal*, 25 de noviembre de 1919, p. 1).

Es necesario mencionar la existencia de “móviles políticos ocultos” en el desarrollo de las huelgas vinculados con la situación que atravesaba el país (Carr, 1976, t. I, p. 145). La CROM, como ya se señaló, estaba sellando un pacto secreto con Obregón, y fue esta confederación la que llamó a la huelga general. Por ello, Carranza y el gobernador interino de Veracruz, Armando Deschamps, vieron al conflicto obrero como una estrategia propagandística de parte de los sonorenses.¹⁸

¹⁷ León Salinas a Plutarco Elías Calles, Querétaro, Qro. 8 de noviembre de 1919, APEC, exp. 51, f. 21.

¹⁸ *El Monitor Republicano*, 26 de noviembre de 1919, p. 1.

La cercanía de Calles con los obreros de la CROM propició la desconfianza del propio Carranza y la hostilidad de los empresarios. “Su *parcialidad* irritó particularmente a los industriales de Orizaba, y sus proposiciones para resolver el conflicto fueron consideradas inaceptables” ya que respondían directamente a “las demandas extremistas de los sindicatos que la habían causado”. Debido a la actitud de los industriales, Calles dejó de buscar la conciliación y amenazó con incautar las fábricas y “salvar al país de una huelga desastrosa” (Carr, 1976, t. I, pp. 146).

Tras 49 días de conflicto, a finales de noviembre las huelgas que involucraron aproximadamente a 12 mil obreros llegaron a su fin (Méndez Lara, 2020, p. 83). Se resolvió, a falta del fallo definitivo de la junta local de Conciliación y Arbitraje, cuando los industriales aceptaron otorgar algunas concesiones a sus empleados, particularmente no imponer los contratos individuales en los primeros turnos de las empresas (González Casanova, 1980, pp. 100-101). El jefe del Estado Mayor presidencial, general Juan Barragán, envió a Calles un memorándum con la resolución del conflicto redactado por la Cámara de Industriales de Orizaba, pero destacó que dicha resolución era algo previsible dada la cercanía de los cromistas, que habían apoyado el fin de las huelgas, con Obregón (Méndez Lara, 2020, p. 84). Esta crítica reflejó la molestia de los carrancistas hacia Calles y su evidente obregonismo.

El equilibrio entre capital y trabajo, acorde a las políticas del grupo Sonora —dadas a conocer explícitamente por Obregón en su campaña política de la segunda mitad de 1920 como candidato ganador— fue el eje rector de Calles y de León Salinas, quien afirmó desde 1917 en el Congreso de Industriales que el objetivo principal de la Secretaría de Industria y Comercio era encontrar la armonía entre ambos factores de la producción industrial, ya que si se llegaba a romper el mismo, si se le otorgaba mayor preponderancia a uno sobre el otro, era inminente que se presentara “el abatimiento de la producción”, lo que iba contra los intereses generales (Departamento de Aprovechamientos Generales, 1918, p. 88).

Conclusiones

El estudio de la creación de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, lejos de enfocarse sólo en la relación entre el sector obrero y el gobierno de Venustiano Carranza, permite observar con precisión las acciones encaminadas a solucionar, con la creación de nuevas dependencias federales, problemas sociales que se convirtieron en símbolos durante la lucha armada. En este caso, la cuestión obrera y los derechos de los trabajadores, plasmados en la Constitución Política de 1917. También abre la posibilidad de analizar la relación entre el sector empresarial y el gobierno carrancista que buscaba pactar con los industriales para echar a andar la

reconstrucción económica en un país mermado por la guerra. No obstante, los empresarios e industriales vieron en los artículos 27 y 123 un ataque directo contra sus intereses y se enfrascaron en una lucha contra el gobierno.

Justamente en la construcción del nuevo Estado revolucionario que nacía débil y sin el respaldo de todos los actores sociopolíticos era necesario pactar con sectores como el obrero, pero encontrando un equilibrio con los empresarios e industriales. Dicho juego político no fue del todo comprendido por Carranza, un político porfiriano que sentó las bases del México posrevolucionario, pero que fue incapaz de impulsar la inserción de nuevos sectores a su proyecto, contrario al grupo Sonora, que sí logró hacerlo a partir de 1920; la integración del sector obrero organizado y los vínculos amistosos con el sector empresarial les permitieron sentar las bases del Estado mexicano posrevolucionario.

El petróleo y la minería, los pilares de la economía mexicana, y la relación entre el gobierno y los obreros, quienes consideraban haber ganado un espacio en la conformación de la nueva administración pública, fueron los principales problemas que enfrentó Carranza en los casi tres años que ocupó la presidencia de México. Legislar y aplicar nuevos impuestos fueron fundamentales para que don Venustiano impulsara su política económica y su ya conocido nacionalismo frente a los empresarios extranjeros, situación que tuvo que olvidar debido a la cercanía de la sucesión presidencial en 1920 y a la posibilidad de enfrentar un nuevo intento de invasión estadounidense.

Las acciones de los altos funcionarios encargados de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Alberto J. Pani —quien estuvo al frente de la dependencia federal gran parte del periodo de estudio— León Salinas —subsecretario que quedó al frente aproximadamente medio año tras la salida de Pani del país—y Plutarco Elías Calles —gobernador constitucional de Sonora llamado por Carranza para ocupar la Secretaría y paralelamente debilitar al grupo Sonora, sólo estuvo alrededor de ocho meses—, abren otra línea de análisis que por cuestiones de espacio sólo ha sido esbozada en este artículo.

¿Hasta qué punto los secretarios siguieron a raja tabla las órdenes del Ejecutivo federal? Sin duda, los secretarios siguen una línea marcada por el presidente, pero al momento de tomar distintas decisiones al calor de los sucesos utilizan sus propios recursos y redes políticas, muchas veces con el fin de llevar a cabo labores que no eran por completo del agrado de Carranza. Esto último puede ejemplificarse con claridad con las actividades del general Plutarco Elías Calles, quien realizó propaganda favorable a Álvaro Obregón, el candidato presidencial opositor. La inestabilidad de los gabinetes quedó clara cuando Calles renunció al mismo apenas cuando iniciaba febrero de 1920, debido al complejo proceso electoral que se desarrollaba y en el cual el presidente buscaba imponer a un candidato débil y desconocido, pero muy cercano a él, el ingeniero Ignacio Bonillas.

La debilidad del Ejecutivo federal fue comprobada con el asesinato de Carranza en la sierra poblana la madrugada del 21 de mayo después de la “huelga de generales”, llamada así por Luis Cabrera en alusión a la inmovilidad de las tropas federales para permanecer leales al presidente en turno. El Ejército era sin duda el factor principal de poder.

El proceso de recentralización política y la debilidad del Ejecutivo federal frente al Ejército, así como los distintos intereses externos, dificultó en más de una ocasión que los proyectos de las Secretarías llegaran a buen puerto, la de Industria, Comercio y Trabajo no fue la excepción. Esta situación nos permite afirmar que durante esta primera etapa de la reestructuración de la administración pública los encargados de la Secretaría se enfocaron más en reorganizar las dependencias, intentar controlar todo aquello relacionado con su rubro y reactivar mediante distintas estrategias la economía mexicana.

Justamente la Secretaría que se ha estudiado en este artículo desempeñó el papel de árbitro frente a los intereses industriales, comerciales y de los trabajadores. Debido a su gran relación con la situación económica del país, en muchas ocasiones el secretario de esta Secretaría estuvo fuertemente vinculado con la Secretaría de Hacienda, como quedó claro en el apartado del petróleo en donde se muestra cómo Nieto y Pani fueron los encargados de analizar la legislación del hidrocarburo.

Para finalizar, es justo mencionar que este artículo pretende ser una aportación a la casi inexistente historiografía de las secretarías de Estado y de los gabinetes presidenciales, en cuyo análisis minucioso se puede encontrar la llave para comprender la construcción del complejo engranaje político del México posrevolucionario. Además, a través del aparato burocrático podemos entender las transformaciones sociales y los vínculos gubernamentales con los sectores sociales emergentes. También nos permite observar que la Revolución mexicana no sólo fue un proceso destructivo, sino por el contrario, también fue el caldo de cultivo de múltiples procesos creativos que otorgaron una nueva cara a México en las siguientes décadas del siglo xx.

Fuentes Archivos

ARCHIVO VENUSTIANO CARRANZA [AVC]
 FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELÍAS CALLES Y FERNANDO TORREBLANCA [FA-
 PEC-FT]
 -Archivo Plutarco Elías Calles [APEC]

Hemerografía

Diario de los Debates de la Cámara de Senadores (1919)
Diario Oficial de la Federación (1917-1920)
Diario Oficial del Estado de Yucatán (1919)
Excélsior (1918)
El Monitor Republicano (1919-1920)
El Pueblo (1914-1919)
El Universal (1919)

Bibliografía

- Andrade, M. (1921). *Codificación petrolera, 1877 a 1920*, México: Secretaría de Gobernación, Talleres Gráficos de la Nación.
- Bastian, J. P. (1983). Los propagandistas del constitucionalismo en México (1910-1920). *Revista Mexicana de Sociología* 45 (2), 321-351.
- Bernstein, M. D. (1965). *The Mexican Mining Industry, 1890-1950. A study of Politics, Economics, and Techonology*. Albany, New York: State University of New York.
- Blanco, M. y J. O. Moncada (2011). El Ministerio de Fomento, impulsor del estudio y el reconocimiento del territorio mexicano (1877-1898). *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía*, 74, 74-91.
- Brown, J. C. (1998). *Petróleo y revolución en México*, México: Siglo XXI.
- Buchenau, J. (2013). *La primera campaña electoral del general Álvaro Obregón*. México: Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (Boletín, número 72).
- Cárdenas, N. (1986). La revolución mexicana y los inicios de la organización empresarial (1917-1918). *Secuencia*, 4, 24-41.
- Cárdenas, N. (2004). Revolución y desarrollo económico: el caso de la minería. *Signos Históricos*, 11, 97-137.

- Carpizo, J. (1978). *El presidencialismo mexicano*. México: Siglo XXI.
- Carr, B. (1976). *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*. México: Secretaría de Educación Pública, II t. (Col. SepSetentas, 256).
- Carranza, V. (1917). *Informe del C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la República. Leído ante el Congreso de la Unión en la sesión del 15 de abril de 1917*. México: Imprenta del Gobierno.
- Casar, M. A. (2010). *Sistema político mexicano*. México: Oxford University Press.
- Corzo Ramírez, R., J. G. González Sierra y D. A. Skerritt (1986). *...nunca un desleal: Cándido Aguilar, 1889-1960*. México: El Colegio de México, Gobierno del estado de Veracruz.
- Cumberland, C. C. (1975), *La Revolución mexicana. Los años constitucionalistas*, trad. Héctor Aguilar Camín, México, Fondo de Cultura Económica.
- Departamento de Aprovisionamientos Generales (1918). *Reseña y Memorias del Primer Congreso Nacional de Industriales, reunido en la ciudad de México, bajo el patrocinio de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo*. México: Departamento de Aprovisionamientos Generales, Dirección de Talleres Gráficos.
- Díaz Dufoo, C. (1921). *La cuestión petrolera*. México: Eusebio Gómez de la Puente Editor.
- González Casanova, P. (1980). *En el primer gobierno constitucional (1917-1920)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Siglo XXI (Col. La clase obrera en la Historia de México, 6).
- Goodspeed, S. S. (1955). El papel del jefe del Ejecutivo en México. *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, VII (1), 14-208.
- Guerrero, O. (1989). *El Estado y la Administración Pública en México, una investigación sobre la actividad del Estado Mexicano en retrospectiva y prospectiva*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Guerrero, O. (2011). *Historia de la Secretaría de Gobernación. De su origen al final del siglo XX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Porrúa.
- Haber, S. (2010). Mercado interno, industrialización y banca, 1890-1929. *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, coordinado por Sandra Kuntz. México: El Colegio de México, Secretaría de Economía, 411-436.
- Hall, L. B. y D. M. Coerver (1983). La frontera y las minas en la revolución mexicana (1910-1920). *Historia Mexicana*, III (3), 127, 389-421.
- Knight, A. (2010). La Revolución mexicana: su dimensión económica, 1900-1930. *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, coordi-

- nado por Sandra Kuntz. México: El Colegio de México, Secretaría de Economía, 473-500.
- Kuntz, S. (2010). De las Reformas Liberales a la Gran Depresión, 1856-1929, 2010. *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, coordinado por Sandra Kuntz. México: El Colegio de México, Secretaría de Economía, 305-352.
- Leal, J. F. y J. Villaseñor (1987). *En la revolución, 1910-1917*. México: Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales (La clase obrera en la historia de México, 5).
- López Aparicio, A. (1958). *El movimiento obrero en México: antecedentes, desarrollo y tendencias*. México: Jus.
- Mac Gregor, J. y B. Ibarrola (2002). El huertismo: contrarrevolución y reforma. *Gran Historia de México Ilustrada*. México: Planeta, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, iv, 121-140.
- Macías Richard, C. (1995). *Vida y temperamento. Plutarco Elías Calles, 1877-1920*. México: Instituto Sonorense de Cultura, Gobierno del Estado de Sonora, Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, Fondo de Cultura Económica.
- Marván, I. (2005). *Nueva edición del Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, III t.
- Matute, Á. (1995). *Las dificultades del nuevo Estado*. México: El Colegio de México (Col. Historia de la Revolución Mexicana, 7).
- Méndez Lara, F. I. (2020). *Plutarco Elías Calles hacia la presidencia. Sus años como Secretario de Estado: 1919-1923* [tesis de Doctorado en Historia]. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Méndez Reyes, J. (1996). *La política económica durante el gobierno de Francisco I. Madero*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- Meyer, L. (1988). *México y Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*. México: Petróleos Mexicanos.
- Pani, A. J. (2003). *Apuntes autobiográficos*. México: Senado de la República, II t.
- Pani, A. J. (2004). *Mi contribución al nuevo régimen (1910-1933). A propósito del Ulises Criollo, autobiografía del licenciado don José Vasconcelos*. México: Senado de la República.
- Pardo, M. (2009). *La modernización administrativa en México, 1940-2006*. México: El Colegio de México.
- Quirk, R. E. (1962). *La Revolución Mexicana, 1914-1915*. México: Azteca.
- Ribera Carbó, A. (2010). *La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

- Salazar, R. (1972). *Las pugnas de la gleba*. México: Partido Revolucionario Institucional.
- Secretaría de Gobernación (1917). *Recopilación de leyes y decretos expedidos por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión de mayo a diciembre de 1917*. México: Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Gobernación (2000). *La Secretaría de Gobernación: acción política del Gobierno Mexicano*. México: Secretaria de Gobernación, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, V t.
- Silva Castañeda, S. (2010). El proyecto económico de la Revolución mexicana: tierra, trabajo y dinero. *La Revolución mexicana, 1908-1932*, coordinado por Ignacio Marván Laborde. México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de las Revoluciones de México.
- Spenser, D. (1999). *En el gabinete de Venustiano Carranza*. México: Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (Boletín, 30).
- Tamayo, J. (1987). *En el interinato de Adolfo de la Huerta y el gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924)*. México: Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales (La clase obrera en la historia de México, 7).
- Uthoff, L. M. (2008). El nacionalismo petrolero de la revolución mexicana. *Historias*, 71, 87-100.
- Uthoff, L. M. (2018). El Estado posrevolucionario en México, la administración petrolera y la participación de los ingenieros. *Letras Históricas*, 18, 117-142.
- Uthoff, L. M. (2019). La construcción del Estado posrevolucionario en México. Una aproximación desde la administración pública. *Diálogos. Revista electrónica de Historia*, 20 (2), 115-147.
- Ulloa, B. (1983). *La Constitución de 1917*. México: El Colegio de México (Col. Historia de la Revolución Mexicana, 6).
- Ulloa, B. (1986). *Veracruz, capital de la nación (1914-1915)*. México: El Colegio de México, Gobierno del estado de Veracruz.
- Zarauz López, H. (2018). *Revolución y rebeliones en el Istmo de Tehuantepec*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Zuleta, M. (2000). La Secretaria de Fomento y el fomento agrícola en México, 1876-1910: la invención de una agricultura próspera que no fue. *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, I (1), 41 p.